



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2018.71 SE-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “SERVICIO DE LAVANDERÍA EN EL CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTERAS”

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 25 de junio de 2018, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE LAVANDERÍA EN EL CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTERAS.

Adjudicatario: GRUPO AMIAB, S.L.U. con CIF B30879811.

Garantía definitiva: **4.576,17 €**

DISPONER una cuantía que asciende a **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (110.743,33 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510203.313F.22700	34645	22.880,85	21%	4.804,98	27.685,83
	2019.510203.313F.22700	34645	61.015,60	21%	12.813,28	73.828,88
	2020.510203.313F.22700	34645	7.626,96	21%	1.601,66	9.228,62
TOTAL	3		91.523,41		19.219,92	110.743,33

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 98311100-7: Servicios de gestión de lavanderías.

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsables del Contrato a nivel administrativo, a la Directora General y al Subdirector General de Personas con Discapacidad

Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, al Director/a del Centro. En caso de urgencia, Vacante o enfermedad, las facultades que se otorgan a esta figura en el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será ejercida por la Administradora del Centro.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo no superior a **CINCO DÍAS**, una vez transcurridos los quince días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución,





COMPAREZCA ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de FORMALIZACIÓN del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados por el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

29/06/2018 14:17:06

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4b7c0d0b-0a03-18d5-385856344460

